

5. D. Francisco Moreno Soler. —
6. D. Carlos Rabal García.
7. D. Alfredo Ibáñez Ascove.
8. D. Ramón Miguel Tarragona.
9. D. Manuel Bonilla Sauras.
10. D. Ricardo Sango Naudin.
11. D. José Manuel Amezaga Cuende.
12. D. Angel Martínez González.
13. D.ª María Teresa Ortega Navasa.
14. D. Francisco Capacete Novo.
15. D. José María Urraca Yagüe.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formular reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Huesca, 17 de marzo de 1980.—El Alcalde.—5.013-E.

6292

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mayor, vacante en plantilla.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 37, de fecha 13 de febrero de 1980, se publica la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Oficial Mayor, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de las instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Torrejón de Ardoz, 19 de febrero de 1980.—El Alcalde.—3.682-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

6293

ORDEN de 13 de febrero de 1980 por la que se publica el fallo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Bautista de la Torre Secretario de la Administración de Justicia, número 847/1977, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 847/1977, seguido por la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, promovido en representación de don Ricardo Bautista de la Torre, Secretario de la Administración de Justicia, jubilado, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 22 de marzo de 1977, por la que se denegaba el reconocimiento, a efectos de trienios, de servicios prestados como Secretario en el Juzgado, entonces Municipal, de Chirivel, se ha dictado sentencia con fecha 22 de octubre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de don Ricardo Bautista de la Torre debemos declarar y declaramos ajustados a derecho los acuerdos impugnados de la Dirección General de Justicia, absolviendo a la Administración de los pedimentos de la demanda contra ella interpuesta; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION

6294

ORDEN de 10 de enero de 1980 por la que se concede clasificación definitiva como homologado al Centro de BUP no estatal «Santo Angel», de Cantillana (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente del Centro no estatal de Bachillerato que se relaciona en solicitud de clasificación definitiva como Centro de Bachillerato;

Resultando que dicho expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios y fue informado favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;

Considerando que el Centro que se expresa reúne todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato al Centro que se relaciona con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligado al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centro homologado que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquiera modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica el Centro, habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación.

Provincia de Sevilla

Municipio: Cantillana. Localidad: Cantillana. Denominación: «Santo Angel» (Municipal). Domicilio: Calle Posito, 2. Titular: Ayuntamiento. Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

La anterior clasificación anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro especial de Centros Docentes y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirá en cuanto le afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de enero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO

6232

ORDEN de 5 de marzo de 1980 por la que se aprueba el calendario de fiestas locales retribuidas y no recuperables en cada provincia en el año 1980. (Conclusión.)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife (capital): 19 de febrero, Martes de Carnaval; 3 de mayo, Festividad de la Cruz.

Adeje: 21 de enero, San Sebastián; 13 de octubre, Santa Ursula. Agulo: 25 de abril, San Marcos Evangelista; 24 de septiembre, Nuestra Señora de las Mercedes.

Alajeró: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen; 15 de septiembre, Nuestra Señora del Paso.

Arafo: 24 de mayo, María Auxiliadora; 30 de agosto, Romería de San Agustín.

Arico: 24 de junio, San Juan Bautista; 8 de septiembre, Nuestra Señora de Abona.

Arona: 17 de enero, San Antonio Abad; 6 de octubre, Cristo de la Salud.

Barlovento: 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves; 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Brea Alta: 3 de mayo, Festividad de la Cruz; 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.